



Bogotá, 11 de mayo de 2020

Doctor

JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA

Gerente

NELSON ARISTIZABAL A.

Director Científico

NUBIA GUERRERO P.

Directora Atención al Usuario

RICAURTE OSORIO O.

Director Administrativo

MARLESBY SOTELO P.

Subdirectora con funciones Financiera

VIVIAN CASTAÑEDA S.

Jefe Of. Asesora Planeación

NEIDY TINJACA R.

Jefe. Of. Asesora Jurídica

EDAGR LEONARDO REY LOPEZ

UF Zipaquirá

JAIRO ENRIQUE CASTRO MELO

Hospital Regional Zipaquirá

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

PEDRO GILBERTO ALVAREZ / SONIA PERDOMO / MIGUEL DARIO RICO ACOSTA / MARIA TERESA OSPINA /

ANA FLORISA MORENO DE RODRIGUEZ / HERNAN PRÑANDO MAHECHA

JAIME HERNAN MONCLOU PEDRAZA

Revisor Fiscal

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

E. S. D.

Ref.: Informe de cartera I Trimestre año 2019 y 2020.

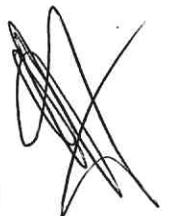
Cordial saludo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 87 de 1993 que en su ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno, literales: a.) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten y b.) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; esta oficina se realizó una verificación a los formatos de facturación y cartera por deudor del decreto No. 2193 de 2004 y que han sido rendidos en el aplicativo SIHO.

Una vez elaborada la verificación se concluye que:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*



-La venta de servicios de salud por regímenes en comparación con el primer trimestre del 2019, refleja un aumento de 8.545,505 millones se debe tener en cuenta que este aumento debe ser consecuente con los gastos fijos de funcionamiento del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá.

-Recaudos de vigencias anteriores. **El recaudo del primer trimestre disminuyó** pasando del 15.22% a 12.59 % lo cual amerita que se tomen medidas urgentes y coordinadas con los diferentes procesos que intervienen el recaudo paso de \$30.212.770.004 en el primer trimestre de 2019 a \$27.145.043.888 en el primer trimestre de la vigencia 2020. Es importante mantener y aumentar el recaudo siendo preocupante que con la carga financiera que conlleva el funcionamiento del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá el recaudo presente una disminución.

-La cartera radicada por regímenes aumentó en un porcentaje de 8.6 paso de \$198.547.726.428 en el primer trimestre de 2019 a \$215.625.660.805 en el primer trimestre de 2020.

-**La cartera mayor a 360 días aumentó**, en los regímenes contributivo (8.47%), SOAT (7.53%), secretarías Departamentales (23.02%) y otros deudores servicios de salud (0.99%).

Con lo anterior se hace inminente se realice un análisis exhaustivo, completo y profundo de la información financiera de la E.S.E. y generen estrategias de mejoramiento.

Nota: Anexo 12 folios.

Atentamente,



YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno



051



SC5520-1



INFORME DE CARTERA PRIMER TRIMESTRE 2019 Y 2020

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

OBJETIVO

Como lo establece en el decreto No. 2193 de 2004, trimestralmente la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, rinde información de datos generales, facturación, cartera por deudor, pasivos, balance general, estado de actividades, producción, ejecución presupuestal, contratación, procesos judiciales.

El presente informe tiene como fin comparar y cotejar el comportamiento de la facturación y las edades de la cartera por deudor en los periodos enero – marzo de 2019 y enero – marzo de 2020.

ALCANCE

Como lo establece en el decreto No. 2193 de julio de 2004, trimestralmente la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, rinde información de datos generales, facturación, cartera por deudor, pasivos, balance general, estado de actividades, producción, ejecución presupuestal, contratación, procesos judiciales.

Siendo la facturación y la cartera por deudor los rubros de alto impacto dentro de las entidades, el presente informe quiere dar una visión comparativa de los periodos de enero- marzo de las últimas vigencias.

METODOLOGIA

Con la información rendida en el aplicativo SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social - informes trimestrales de enero - marzo de cada una de las vigencias (dos) se realizó el comparativo de lo referente a la facturación y cartera por deudor.

Obtenida la información se observan las características cualitativas de Confiabilidad, Relevancia y Comprensibilidad de los gastos y se realizan las respectivas verificaciones, determinando las variaciones entre los periodos y análisis de la información, lo que da lugar al presente informe.

BASE LEGAL

- **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA** En el artículo 209 ordena que la función administrativa deba estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía. Así mismo, los artículos 339 y 346.
- **Ley 87 de 1993**, 'Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones', en su artículo 2° Objetivos del sistema de Control Interno, numeral 2.
- **Decreto 2193 de 2004**, que en su artículo 1°. Objeto y ámbito de aplicación. Las disposiciones

MEM

contenidas en el presente decreto tienen por objeto establecer las condiciones y procedimientos para disponer de información periódica y sistemática que permita realizar el seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y ...

- **Decreto 1083 de 2015** 'Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública'.
- **Decreto 457 de 22 de marzo 2020** . Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público

EL RIESGO Y SUS CONTROLES

En La matriz de riesgos Institucional de 2019, no se evidencia la identificación de riesgos directamente relacionados con los procedimientos de cartera y/o recaudo; en referencia al proceso de facturación y recaudo y de manera tangencial e indirecta se puede vincular con la cartera de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, el riesgo de Prescripción de facturas, que dentro de las causas del mismo están: 1- *inadecuado cumplimiento a la normatividad referente a pagos por parte de las ERP y por falta de liquidez en el sector.* 2- *inadecuado seguimiento del ejecutivo de cuentas y el control para mitigarlo es: Actividad: 'reporte del módulo de cartera por cliente y por factura'*

FACTURACION Y CARTERA POR DEUDOR

El aplicativo SIHO del Ministerio de Salud y protección Social, decreto 2193 de 2004, que contiene la información rendida trimestralmente por los responsables de la información según consta en las certificaciones expedidas por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana contiene la siguiente información:

FACTURACIÓN

La conformación de la venta de servicios¹ de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana por regímenes en los periodos enero –marzo de 2019 e incluye La venta de servicios de salud de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana - Bogotá + Unidad funcional de Zipaquirá y enero –marzo de 2020 conformada por las ventas de servicios de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana - Bogotá + Hospital regional de Zipaquirá + Unidad funcional de Zipaquirá; y que la aplicación del decreto No. 457 de 2020 comenzó a regir a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020 es:

¹ Informe Facturación, columna facturado + columna Ingresos sin facturar.

Tabla No. 1.

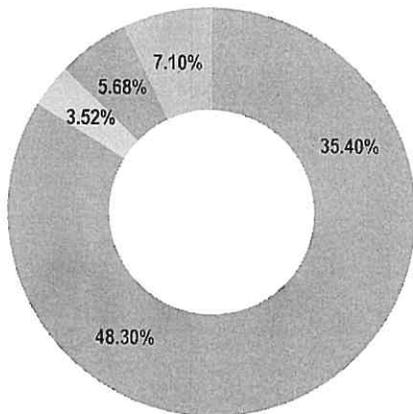
DESCRIPCION	MARZO DE 2019		MARZO DE 2020	
	VALOR	PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE
CONTRIBUTIVO	12,391,001,990	35.40%	10,963,197,370	25.17%
SUBSIDIADO	16,906,076,800	48.30%	23,776,602,948	54.60%
SOAT ECAT	1,230,790,484	3.52%	1,917,158,156	4.40%
SECRETARIAS DEPARTAMENTALES	1,988,588,151	5.68%	3,879,785,106	8.91%
OTROS DEUDORES SERVICIOS DE SALUD	2,486,515,657	7.10%	3,011,735,036	6.92%
TOTAL	35,002,973,082		43,548,478,616	

Fuente: Aplicativo SIHO Decreto 2193 de 2004 trimestre enero – marzo 2019 y 2020

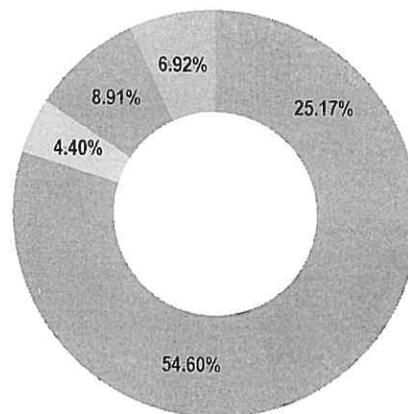
La tabla No. 1 muestra la venta de servicios de salud de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá + Unidad funcional de Zipaquirá, del periodo: enero –marzo 2019 y de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana + Hospital regional de Zipaquirá + Unidad funcional de Zipaquirá, del periodo: enero –marzo 2020, esta venta de servicios de salud es la sumatoria de las columnas facturado + ingresos sin facturar.

De la sumatoria de ventas de servicios de salud, para el periodo enero – marzo de 2019 el 9.74% de la venta total de servicios de salud se encontraban con *ingresos sin facturar*. Y en el periodo enero – marzo de 2020 el 17.70% de la venta total de servicios de salud se encontraban con *ingresos sin facturar*.

VENTA DE SERVICIOS DE SALUD A MARZO DE 2019



VENTA DE SERVICIOS DE SALUD A MARZO DE 2020



- CONTRIBUTIVO
- SUBSIDIADO
- SOAT ECAT
- SECRETARIAS DEPARTAMENTALES
- OTROS DEUDORES SERVICIOS DE SALUD

Como se observa en los gráficos adjuntos de las ventas de servicios de salud de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en ambos periodos de las vigencias 2019 y 2020, la mayor proporción de la venta de servicios de salud corresponde al *régimen subsidiado*, en donde para la vigencia 2020 se registró un **incremento** de venta de servicios de salud 6.3 puntos porcentuales.

ma

En segundo lugar de venta de servicios de salud está el *régimen contributivo*, que en la vigencia 2020 registró una **reducción** en las ventas de servicios de salud con respecto a la vigencia 2019, de **10.23** puntos porcentuales.

En el siguiente lugar y para el periodo enero – marzo 2020 está la *población pobre no cubierta con subsidios a la demanda – secretarías Departamentales*, en donde se observa que con respecto al periodo enero – marzo de 2019 sucedió un **incremento** de **3.23** puntos porcentuales.

En el siguiente lugar la venta de servicios de salud se registran los *otros deudores de servicios de salud* (administradoras de riesgos laborales, IPS privadas, IPS públicas, particulares, empresas de medicina propagada, sanidad militar, entre otros) que en el periodo enero- marzo 2019 su participación era del 7.10% y en el periodo enero – marzo 2020 su participación es del 6.92%, registrando un **decrecimiento** del **0.18** puntos porcentuales.

En último lugar se encuentra la venta de servicios de salud a SOAT –ECAT se registra en el periodo enero – marzo 2019 una participación del 3.52% y en el periodo enero – marzo 2020 una participación del 4.40%, lo que indica que comparadas las vigencias hubo un **aumento** de **0.88** puntos porcentuales.

De manera general, las ventas de servicios de salud (facturado + ingresos sin facturar) a **precios constantes** registran un **incremento** de **24.41** puntos porcentuales, comparados ambos periodos.

RECAUDOS

Los recaudos por concepto de venta de servicios de salud registrados en los periodos enero- marzo de 2019 y enero –marzo 2020 de la vigencia actual y vigencias anteriores son:

DESCRIPCION - RECAUDO	MARZO 2019		MARZO 2020	
	VALOR	PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE
RECAUDO VIGENCIA ACTUAL	3,410,349,736	10.143%	7,706,023,840	22.11%
RECAUDO VIGENCIAS ANTERIORES	30,212,770,004	89.857%	27,145,043,888	77.89%
TOTAL RECAUDADO	33,623,119,740		34,851,067,728	

Con la información de la venta de servicios de salud de los periodos enero –marzo 2019 y enero –marzo 2020 y los recaudos por concepto de la venta de servicios en los periodos se evidencia que los recaudos efectivos, producto de la venta de servicios de salud en el mismo periodo corresponden a:

- En el periodo enero – marzo de 2019 se recaudó, a menos de 60 días, por concepto del total de las ventas de servicios de salud, del mismo periodo el **11.09%**.
- En el periodo enero – marzo de 2020 se recaudó, a menos de 60 días, por concepto del total de las ventas de servicios de salud del mismo periodo el **18.38%**.

Los **recaudos de las vigencias anteriores** y que hacen parte de los formatos de facturación y cartera por deudor del decreto 2193 de 2004, trimestre enero – marzo corresponden a:

MEU

DESCRIPCION	MARZO 2019	MARZO 2020
TOTAL CARTERA RADICADA	198,547,726,428	215,625,660,805
RECAUDO VIGENCIAS ANTERIORES	30,212,770,004	27,145,043,888
PORCENTAJE DE REACUDO	15.22	12.59

Fuente: Aplicativo SIHO Decreto 2193 de 2004 trimestre enero – marzo 2019 y 2020

Con la información anterior se puede afirmar que en el periodo enero – marzo de 2019, el recaudo de la cartera correspondiente a la vigencia 2018 y anteriores es del 15.22%.

De la misma manera en el periodo enero – marzo de 2020, el recaudo de la cartera correspondiente a la vigencia 2019 y anteriores es del 12.59%.

CARTERA POR DEUDOR

La conformación de la cartera por deudor de la E.S.E., por regímenes en los periodos enero –marzo de 2019 y enero –marzo de 2020 y rendida en el aplicativo SIHO del Ministerio de Salud y protección Social es:

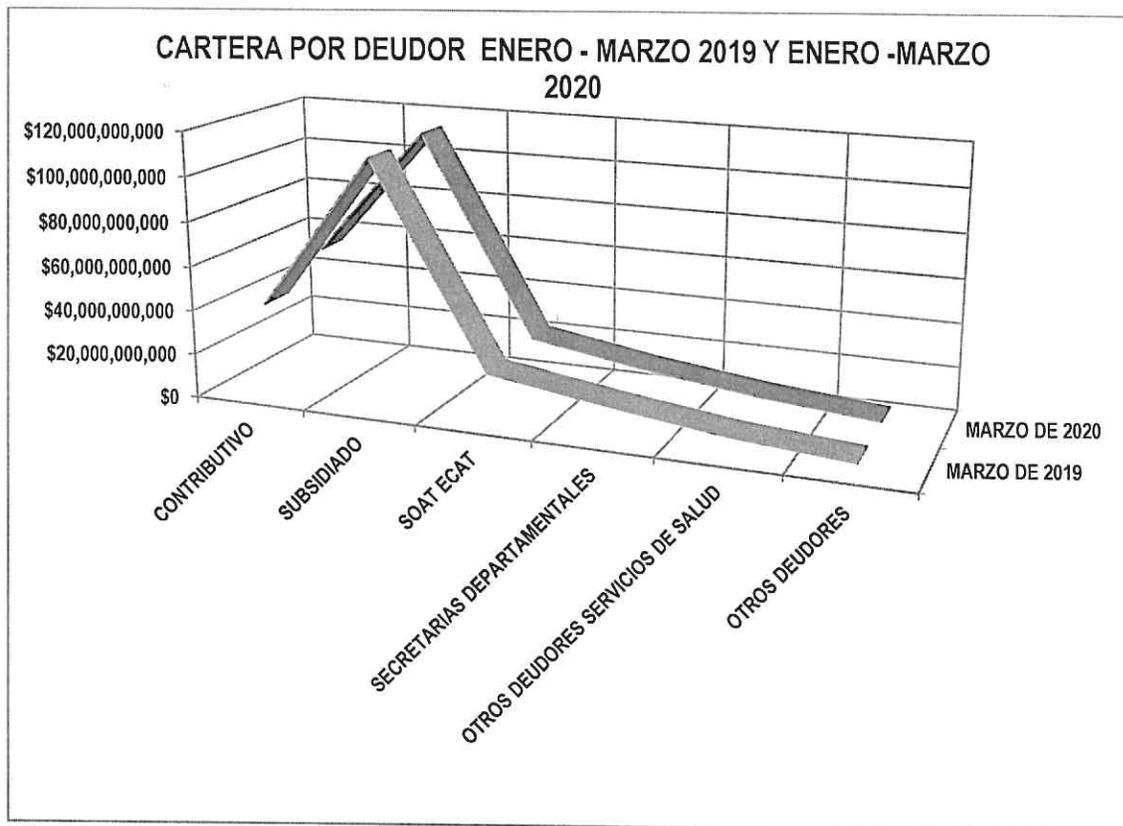
Tabla No. 2

DESCRIPCION	MARZO DE 2019		MARZO DE 2020	
	VALOR	PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE
CONTRIBUTIVO	41,560,551,469	20.93%	54,756,430,403	25.39%
SUBSIDIADO	111,227,807,508	56.02%	113,211,810,597	52.50%
SOAT ECAT	21,789,218,558	10.97%	22,653,266,594	10.51%
SECRETARIAS DEPARTAMENTALES	13,905,030,661	7.00%	14,228,910,169	6.60%
OTROS DEUDORES SERVICIOS DE SALUD	7,052,604,553	3.55%	7,687,173,314	3.57%
OTROS DEUDORES	3,012,513,679	1.52%	3,088,069,728	1.43%
TOTAL CARTERA RADICADA	198,547,726,428		215,625,660,805	

Fuente: Aplicativo SIHO Decreto 2193 de 2004 trimestre enero – marzo 2019 y 2020

El grafico de composición de la cartera por regímenes, en los periodos reconocidos en este informe, es el siguiente:

me

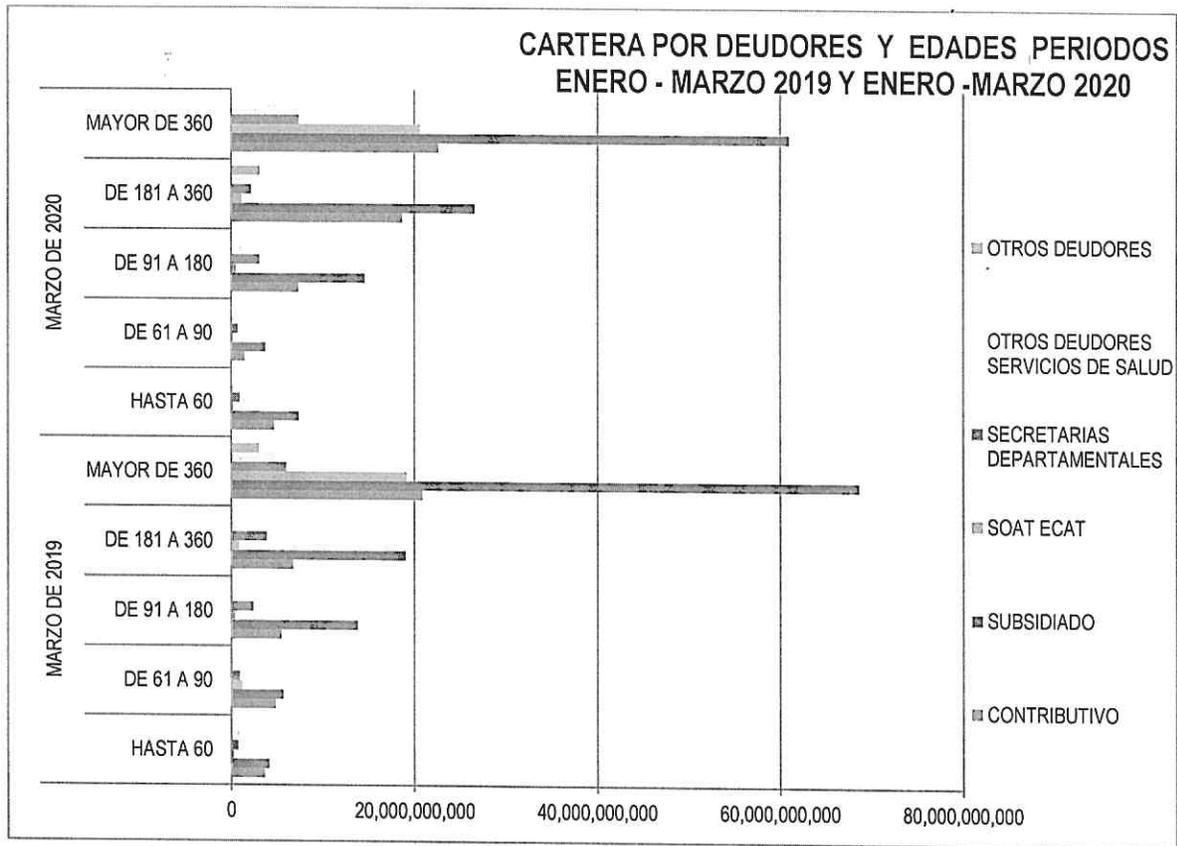


Conforme la información es rendida en el aplicativo SIHO por cada uno de los periodos, se puede establecer la composición de la cartera es:

- El régimen subsidiado en los periodos enero- marzo 2019 registra un 56.02% y enero- marzo 2020 un porcentaje de 52.50%, disminuyendo en el periodo 2020 en 3.52 puntos porcentuales por lo que se puede concluir el mayor volumen de cartera de la E.S.E. corresponde a este régimen.
- En la siguiente línea se encuentra el régimen contributivo, que en el periodo enero- marzo 2019 registra un 20.93% y enero- marzo 2020 un porcentaje de 25.39% y ascendiendo la cartera en el periodo de 2020 en 4.46 puntos porcentuales.
- La cartera registrada por SOAT - ECAT durante los periodos enero- marzo 2019 y enero- marzo 2020 se mantiene alrededor del 10%.
- Continúan en orden descendente las Secretarías departamentales, que en el periodo enero- marzo 2019 registra un 7.00% y enero- marzo 2020 un porcentaje de 6.60%, su variación porcentual es menor de 1 punto.
- En Otros deudores de servicios de salud enero- marzo 2019 y enero- marzo 2020 el porcentaje permanece alrededor del 3.5%
- Y en otros deudores la cartera se encuentra alrededor del 1.5%

De manera general, al comparar la cartera por deudor en los periodos enero- marzo 2019 y enero- marzo 2020, se registra un incremento del 8.6% para el periodo de la vigencia 2020.

Una vez establecida la cartera por deudor de enero- marzo 2019 y enero- marzo 2020, se obtuvo la siguiente gráfica, en la que se registran las edades de la cartera por cada uno de los regímenes.



Con la información del formato 'cartera por deudor' de los periodos enero-marzo 2019 y enero-marzo 2020 de las columnas edades de la cartera (hasta 60, de 61 a 90, de 91 a 180, de 181 a 360 y mayor a 360), se obtiene la información de la tabla No. 3.

Tabla No. 3

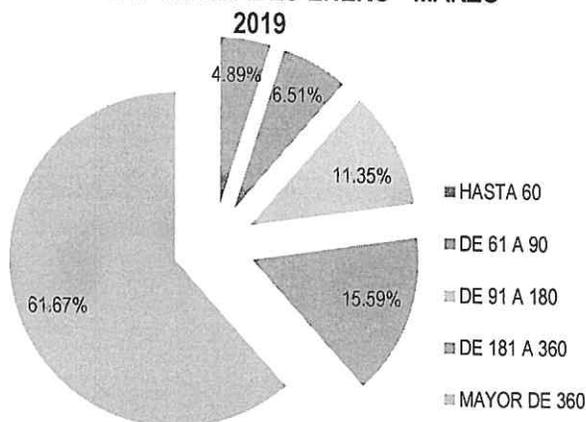
PERIODO	EDADES	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	SOAT ECAT	SECRETARIAS DEPARTAMENTALES	OTROS DEUDORES SERVICIOS DE SALUD	OTROS DEUDORES	TOTAL
MARZO DE 2019	HASTA 60	3,672,468,431	4,119,037,747	241,830,091	749,910,451	921,292,748		9,704,539,468
	DE 61 A 90	4,827,757,480	5,670,767,284	1,190,705,210	912,198,597	322,143,616		12,923,572,187
	DE 91 A 180	5,450,046,806	13,787,370,082	389,096,162	2,400,354,649	502,504,250		22,529,371,949
	DE 181 A 360	6,740,414,161	19,008,868,265	827,744,712	3,865,141,307	506,696,366		30,948,864,811
	MAYOR DE 360	20,869,864,591	68,641,764,130	19,139,842,383	5,977,425,657	4,799,967,573	3,012,513,679	122,441,378,013
	TOTAL CARTERA	41,560,551,469	111,227,807,508	21,789,218,558	13,905,030,661	7,052,604,553	3,012,513,679	198,547,726,428
MARZO DE 2020	HASTA 60	4,691,401,049	7,380,849,582	211,936,984	924,136,080	632,240,351		13,840,564,046
	DE 61 A 90	1,422,082,790	3,724,014,825	195,221,719	699,780,226	139,295,386		6,180,394,946
	DE 91 A 180	7,333,552,682	14,576,626,182	492,109,800	3,080,279,106	1,202,549,832		26,685,117,602

PERIODO	EADES	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	SOAT ECAT	SECRETARIAS DEPARTAMENTALES	OTROS DEUDORES SERVICIOS DE SALUD	OTROS DEUDORES	TOTAL
	DE 181 A 360	18,671,121,032	26,573,204,517	1,173,163,943	2,171,112,947	865,771,989	3,088,069,728	52,542,444,156
	MAYOR DE 360	22,638,272,850	60,957,115,491	20,580,834,148	7,353,601,810	4,847,285,756		116,377,110,055
	TOTAL CARTERA	54,756,430,403	113,211,810,597	22,653,266,594	14,228,910,169	7,687,143,314	3,088,069,728	215,625,630,805

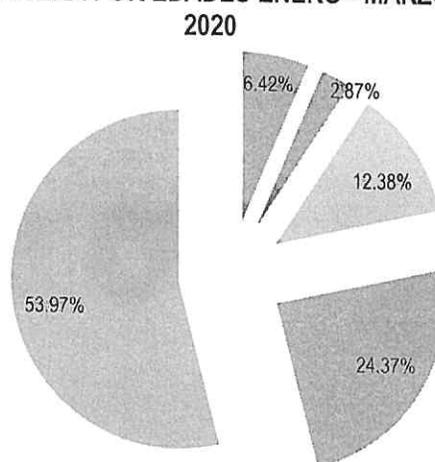
Fuente: Aplicativo SIHO Decreto 2193 de 2004 trimestre enero – marzo 2019 y 2020

Para complementar la información de los valores registrados en la tabla No. 3, se presentan a continuación los gráficos en términos porcentuales, por deudores de servicios de salud de los periodos aquí observados:

CARTERA POR EDADES ENERO - MARZO



CARTERA POR EDADES ENERO - MARZO



DESCRIPCION	CARTERA POR EDADES POR REGIMEN									
	MARZO DE 2019					MARZO DE 2020				
	HASTA 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAYOR DE 360	HASTA 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAYOR DE 360
CONTRIBUTIVO	8.84%	11.62%	13.11%	16.22%	50.22%	8.57%	2.60%	13.39%	34.10%	41.34%
SUBSIDIADO	3.70%	5.10%	12.40%	17.09%	61.71%	6.52%	3.29%	12.88%	23.47%	53.84%
SOAT ECAT	1.11%	5.46%	1.79%	3.80%	87.84%	0.94%	0.86%	2.17%	5.18%	90.85%
SECRETARIAS DEPARTAMENTALES	5.39%	6.56%	17.26%	27.80%	42.99%	6.49%	4.92%	21.65%	15.26%	51.68%
OTROS DEUDORES SERVICIOS DE SALUD	13.06%	4.57%	7.13%	7.18%	68.06%	8.22%	1.81%	15.64%	11.26%	63.06%
OTROS DEUDORES					100.00%				100.00%	

Fuente: Aplicativo SIHO Decreto 2193 de 2004 trimestre enero – marzo 2019 y 2020

Realizando un análisis a los porcentajes plasmados en las gráficas comparativas se puede observar que aunque disminuyó el porcentaje de más de 360 días para el año 2020 puede existir una posibilidad que la

cartera que se encuentra en una edad de 181 a 360 se convierta en una cartera de más de 360 días de no realizarse una gestión adecuada de recaudo.

Siendo el régimen subsidiado el mayor deudor, en el periodo enero – marzo de 2019 cuenta con una cartera mayor de 360 días del 61.67% y para el periodo enero – marzo de 2020, la cartera mayor de 360 días es del 53.97%, al comparar los periodos se observa una disminución de la cartera mayor de 360 de 7.7 puntos porcentuales.

La cartera por deudor que se encuentra entre 181 a 360 días, en el periodo enero –marzo de 2019 establece un porcentaje del 15.59% y en el periodo enero – marzo de 2020 el porcentaje de cartera entre el día 181 a 360 es del 24.37%, lo que indica que hay un aumento de la cartera que se encuentra entre 181 a 360 días de 8.78 puntos porcentuales.

La cartera con edad entre 91 a 180 días, en el periodo enero –marzo de 2019 fue del 11.35% y en el periodo enero –marzo de 2020 es del 12.38%, registrando un incremento de 1 punto porcentual en el periodo de 2020.

En el rango de la cartera de 61 a 90 días, para el periodo enero –marzo 2019 el porcentaje del total de la cartera es del 6.51% y para el periodo enero – marzo de 2020 el porcentaje del total de la cartera desciende al 2.87%, lo que indica que hubo una disminución de la cartera que se encuentra entre 61 a 90 días de 3.64 puntos porcentuales.

Y la cartera por deudor hasta 60 días para el periodo enero – marzo de 2019 es del 4.89% y para el periodo enero- marzo 2020 es del 6.42%, significa que la cartera a menos de 60 días aumento en el periodo 2020 en 1.53 porcentuales

En el formato de cartera por deudor se evidencia en la columna recaudos sin identificar de servicios de salud –aplicación concepto 20108- 146478CGN - lo siguiente para cada uno de los periodos del presente informe:

CARTERA POR DEUDOR	ENERO - MARZO 2019	ENERO - MARZO 2020
RECAUDOS SIN IDENTIFICAR DE SERVICIOS DE SALUD	13,148,020,749	6,149,623,174

Fuente: Aplicativo SIHO Decreto 2193 de 2004 trimestre enero – marzo 2019 y 2020

Siendo estos valores sin identificar de venta de servicios de salud, los registrados en el formato de cartera por deudor de la E.S.E.; para el periodo enero - marzo de 2020 con un total cartera radicada de 215,625,630,805, se puede aseverar que el recaudo sin identificar corresponde al 2.85% de la cartera total.

CONCLUSIONES GENERALES

La venta de servicios de salud por regímenes en comparación con el primer trimestre del 2019, refleja un aumento de 8.545,505 millones se debe tener en cuenta que este aumento debe ser consecuente con los gastos fijos de funcionamiento del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá.

Recaudos de vigencias anteriores. El **recaudo del primer trimestre disminuyó** pasando del 15.22% a 12.59 % lo cual amerita que se tomen medidas urgentes y coordinadas con los diferentes procesos que intervienen el recaudo paso de 30.212.770.004 en el primer trimestre de 2019 a 27.145.043.888 en el primer trimestre de la vigencia 2020. Es importante mantener y aumentar el recaudo siendo preocupante que con la

carga financiera que conlleva el funcionamiento del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá el recaudo presente una disminución.

La cartera radicada por regímenes aumentó en un porcentaje de 8.6 paso de 198.547.726.428 en el primer trimestre de 2019 a 215.625.660.805 en el primer trimestre de 2020.

La **cartera mayor a 360 días aumentó**, en los regímenes contributivo SOAT, secretarías Departamentales y otros deudores servicios de salud.

CONCLUSIONES DETALLADAS

El mapa y/o matriz de riesgos Institucional de la vigencia 2019, no identifica ningún riesgo directamente relacionado con los procedimientos de recaudo y/o cartera.

La venta de servicios de salud de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá + Unidad funcional de Zipaquirá, del periodo enero –marzo 2019 y de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana - Bogotá + Hospital regional de Zipaquirá + Unidad funcional de Zipaquirá, del periodo: enero – marzo 2020, esta venta de servicios de salud es la sumatoria de las columnas facturado + ingresos sin facturar y registran y teniendo en cuenta que la aplicación del decreto No. 457 de 2020 comenzó a regir a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020 es:

- Comparadas las ventas de servicios de salud a **precios constantes** registran un **incremento de 24.41%** en el periodo enero – marzo 2020.
- De la sumatoria de ventas de servicios de salud, para el periodo enero – marzo de 2019, el **9.74%** de la venta total de servicios de salud se encontraban con ingresos sin facturar. Y en el periodo enero – marzo de 2020, el **17.70%** de la venta total de servicios de salud se encontraban con ingresos sin facturar.
- Comparados los periodos enero -marzo 2019 y enero –marzo2020, la venta de servicios de salud en orden de ventas por montos y porcentual es:
 - Régimen subsidiado – registro **incremento de 6.3** puntos porcentuales al comparar las vigencias.
 - Régimen contributivo - comparados los periodos, registro un **descenso de 10.23** puntos porcentuales.
 - la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda – secretarías Departamentales - comparados los periodos, registro un **incremento de 3.23** puntos porcentuales.
 - Los *otros deudores de servicios de salud* (administradoras de riesgos laborales, IPS privadas, IPS públicas, particulares, empresas de medicina propagada, sanidad militar, entre otros) , al comparar los periodos, registran un **descenso de 0.18** puntos porcentuales.
 - La venta de servicios de salud a SOAT –ECAT, al comparar los periodos enero – marzo 2019 y enero – marzo 2020 muestran un **aumento de 0.88** puntos porcentuales.
- Los recaudos efectivos, a menos de 60 días, por las ventas de servicios de salud en el periodo enero – marzo de 2019 fueron del **11.09%**. y en el periodo enero – marzo de 2020 del **18.38%**.

may

- Los recaudos de las vigencias anteriores en el periodo el periodo enero – marzo de 2019, (recaudo de la cartera de la vigencia 2018) es del **15.22%** y del periodo enero – marzo de 2020, (recaudo de la cartera vigencia 2019) es del **12.59%**.

La cartera por deudor de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá + Unidad funcional de Zipaquirá, del periodo: enero –marzo 2019 y de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana - Bogotá + Hospital regional de Zipaquirá + Unidad funcional de Zipaquirá, del periodo: enero –marzo2020, la cartera por deudor registra:

- al comparar la cartera por deudor en los periodos enero- marzo 2019 y enero- marzo 2020, se registra un **incremento del 8.6%** para el periodo de la vigencia 2020.
- Comparados los periodos enero -marzo 2019 y enero –marzo 2020, la cartera por deudor la conformación de cartera por regímenes, de mayor a menor registra:
 - El régimen subsidiado, le corresponde a este régimen el de mayor volumen de cartera en la E.S.E., y que observo una tendencia **decreciente en 3.52 puntos porcentuales**.
 - El régimen contributivo, **ascendió** en el volumen de la cartera para el periodo de 2020 en **4.46 puntos porcentuales**.
 - La cartera registrada por SOAT - ECAT **se mantuvo en alrededor del 10%**.
 - La cartera de la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda – secretarías Departamentales registro una **variación porcentual menor de 1 punto**.
 - En Otros deudores de servicios de salud el porcentaje permanece alrededor del **3.5%** en ambos periodos
 - Y en otros deudores la cartera en ambos periodos se encuentra alrededor del **1.5%**
- Con las conclusiones anteriores y por estar directamente correlacionados y concomitantes se evidencia el siguiente comportamiento de la información reportada en los formatos de facturación y cartera por deudor

DESCRIPCION	FACTURACION		CARTERA POR DEUDOR	
	CUALITATIVO	CUANTITATIVO (Puntos porcentuales)	CUALITATIVO	CUANTITATIVO (Puntos porcentuales)
REGIMEN CONTRIBUTIVO	DISMINUYE	10.23	INCREMENTO	4.46
REGIMEN SUBSIDIADO	INCREMENTO	6.3	DISMINUYE	3.52
SOAT ECAT	INCREMENTO	0.88	SE MANTIENE	
POBLACION POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS - SECRETARIAS DEPARTAMENTALES	INCREMENTO	3.23	DISMINUYE	1
OTROS DEUDORES SERVICIOS DE SALUD	DISMINUYE	0.18	SE MANTIENE	
OTROS DEUDORES			SE MANTIENE	
TOTAL	INCREMENTO	24.41%	INCREMENTO	8.6%

MNL

- Realizada la comparación de los rangos de la edad de la cartera, con los rangos establecidos en el formato se concluye:

RANGO EDAD DE LA CARTERA	MARZO DE 2019	MARZO DE 2020	VARIACION PORCENTUAL	OBSERVACION
HASTA 60	4.89%	6.42%	1.53%	INCREMENTO
DE 61 A 90	6.51%	2.87%	-3.64%	DECRECE
DE 91 A 180	11.35%	12.38%	1.03%	INCREMENTO
DE 181 A 360	15.59%	24.37%	8.78%	INCREMENTO
MAYOR DE 360	61.67%	53.97%	-7.70%	DECRECE

- La cartera de otros deudores por conceptos diferentes a venta de servicios de salud para el periodo enero – marzo de 2019 registra una cartera por valor de 3,012,513,679 en el rango mayor de 360 días y para el periodo enero – marzo de 2020 un valor de 3,088,069,728 en el rango de 181 a 360 días.

El presente informe es de carácter institucional, la verificación se realiza a la información de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, rendida en el aplicativo SIHO del Decreto No. 2193 de 2004, si bien es cierto esta información es de responsabilidad de unos procesos y/o funcionarios específicos, no son de carácter individual ni personal, por lo tanto los hallazgos aquí registrados y los planes de mejoramiento a que dé lugar son de carácter institucional.

YETICA HERNANDEZ A.
Jefe Oficina Control Interno



MARIA CLARA MARTINEZ R.
Profesional Especializado



Bogotá, Mayo 11 de 2020